CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 17 de noviembre de 2023 y 19 de febrero de 2024, el apoderado de la parte demandante allego memoriales solicitando el secuestro del inmueble 50N – 20331389.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00020
Demandante: YECID BERMUDEZ GORDILLO
Demandado: EURIPIDES CIFUENTES GUIO
Fecha Auto: 22 de febrero de 2024.

SE INCORPORAN a esta encuadernación los memoriales allegados por el apoderado de la parte demandante, los cuales se tiene en cuenta, se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, sin embargo, SE NIEGA LA SOLICITUD DE SECUESTRO Y FECHA PARA TAL FIN, ya que, a la fecha no se encuentra acreditado al interior del proceso la inscripción del embargo decretado en auto de 20 de febrero de 2020, respecto del inmueble 50N – 20331389 y que le fue comunicado por Oficio Civil No. 253 de 24 de febrero de 2020, el cual obra retirado por el apoderado del ejecutante, Dr. HUMBERTO BERMUDEZ, desde el 4 de marzo de 2020, sin ningún trámite posterior.

Acreditado el registro del embargo por la parte interesada, vuelva el expediente para proveer lo que conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #07 de 23 de febrero de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 455d2ba3c84916bb4de5b66d6542e91b3e372a4a70c904ad6d9ecb09cf5613ef

Documento generado en 21/02/2024 12:02:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica